

## INFORME DE COMISARIO REVISOR

**A los Señores Accionistas de:  
SISTEMAS DE INFORMACIÓN DECISIÓN C.A.**

En calidad de Comisario de la compañía SISTEMAS DE INFORMACIÓN DECISIÓN C.A. y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 244, 245, 246 y 279 de la Ley de Compañías, de la Superintendencia de Compañías cumples informarle que he examinado los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016.

Presento a Ustedes el presente informe sobre los movimientos financieros y económicos presentados por la Administración durante este período:

Al finalizar el año 2016 el Estado Financiero obtiene un índice de liquidez con un coeficiente del 3,58 siendo positivo para la empresa puesto que permitirá cubrir las obligaciones a corto plazo. De igual forma del indicador de solvencia de la empresa es del 1,12 que representa el endeudamiento del activo y la factibilidad de cubrir con el pasivo.

El Estado de Resultados al finalizar el periodo cierra con una pérdida de USD 26.245,66. La situación política y económica del País ha sido muy notoria durante el año ya que hubo aumento en el nivel de endeudamiento y la baja adquisición de bienes y servicios de los negocios dando como resultado pérdidas.

En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente el procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros.

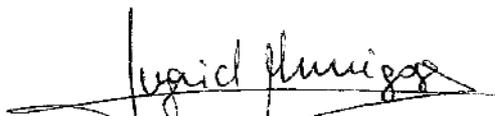
La Junta General de Accionistas se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Se revisó los libros de Actas de Junta General y el libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen las disposiciones de los artículos 175, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

La política económica se rige de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con normas ecuatorianas contables vigentes. Las cifras de los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016.

Quito, 26 de enero del 2017

Atentamente,



Ing. Ingrid Muñizaga Cárdenas  
Comisario Principal  
C.B.A. 038426